

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 JUL. 2002

RES. H. Nº 931-02

Expte. nº 4.201/02

VISTO:

La iniciativa de Personal de esta Facultad, en el sentido de prestar colaboración solidaria a Comedores de niños y ancianos de la zona aledaña a esta Universidad, a través de Cáritas de la Parroquia Señor y Virgen del Milagro de Ciudad del Milagro; y

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa ha tenido eco favorable en los claustros, quienes han manifestado su conformidad, adhiriendo con su firma a la colecta iniciada a través de un aporte a descontarse por intermedio de la Obra Social de la Universidad;

Que al tomar conocimiento el responsable de dicha Parroquia, Padre Patricio Ocampo, remitió nota a esta Unidad Académica agradeciendo la intención de canalizar esta ayuda del personal, movidos por un sentir solidario ante la difícil situación por la que atraviesan tantas familias carenciadas;

Que para concretar administrativamente la misma, es necesario la designación de personal, que tendrá a su cargo el retiro de los fondos que se recauden, la compra de la mercadería, entrega de la misma y rendición mensual de lo actuado ante los aportantes;

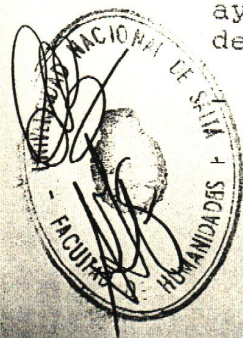
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR a las personas que se detallan a continuación, la realización de los trámites pertinentes para que la ayuda solidaria a Comedores infantiles y de ancianos, se concrete de manera eficiente:

Prof. Ana Silvia Simesen de Bielke  
Prof. María Angela Aguilar  
Sra. María Julia López  
Docentes que deseen participar





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 931-02

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Obra Social de la Universidad, que los cheques correspondientes a lo recaudado por la colecta realizada para estos fines, sea emitido a nombre de una de las tres personas indicadas en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER y comuníquese a los interesados, Padre Patricio Ocampo y Obra Social de la Universidad.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

